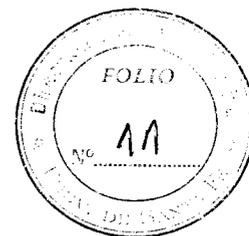


CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 NOV 2020
Recibido.....10:00.....Hs.
Exp. N°.....40965.....



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a los restos del denominado Puente Mihura, sobre el Río Salado, construido en 1866, en jurisdicción del distrito Esperanza, en el departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos provinciales pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación y puesta en valor de la construcción del puente y de su entorno.

ARTÍCULO 3 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Archivo General de la Provincia, los trabajos de investigación histórica referida a la Batalla del Paso de Mihura, ocurrida el 20 de octubre de 1840.

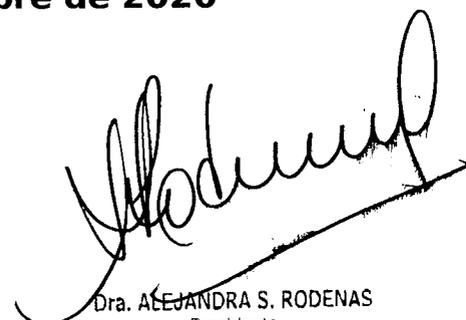
ARTÍCULO 4 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones, gestiones y convenios con la Municipalidad de Esperanza para trabajar de manera conjunta en la recuperación del lugar histórico y la creación de un circuito histórico, cultural, educativo y turístico.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES